



25 ABR 2019

LAGUNA BLANCA,

N° 577 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°420 (Sección "D"), de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2019.

La Modificación Presupuestaria N° 15/2019 del Área Municipal, de fecha 18 de abril de 2019, presentada al Honorable Concejo Municipal.

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en la Sesión ordinaria N° 12, de fecha 24 de abril del 2019, que aprueba modificación presupuestaria N°15/2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE, la Modificación Presupuestaria N° 15/2019, que se realiza el traspaso de recursos desde sueldos de personal de planta por renuncia de funcionario Jaime Ampuero O. a partir del 13 de febrero del presente año y solicitud de 2 meses de permiso sin goce de remuneraciones de la funcionaria Elena Zúñiga C. a partir del 01 de abril, considerando que ya han transcurrido meses desde que se produjo la vacancia del grado 18° y que la modificación contempla además 7 meses y medio de suplencia, se deja establecido que la diferencia en que excede la modificación se destinará a otras suplencias que se puedan necesitar en el municipio, cumpliéndose con los requisitos previos para ello, según el siguiente detalle:

**ÁREA
MUNICIPAL**

	DISMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
21.01.001.001	Sueldo Base	--	\$2.243.420.-
21.01.001.004.001	Asignación de zona, ART.7 y 25 DL.N°3.551	--	\$2.983.745.-
21.01.001.007.001	Asignación Municipal, ART. 24 y 31 DL. N°3.551, de 1981	--	\$995.789.-
21.01.001.009.005	Asignación ART.1, LEY N° 19.529	--	\$497.411.-
21.01.001.014.001	Incremento previsional, ART.2, DL. 3.501, de 1980	--	\$482.338.-
21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, ART. N°3, LEY N°18.566	--	\$65.341.-
21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, ART. N°10, LEY N° 18.675	--	\$174.811.-
21.01.001.015.001	Asignación única, ART.4, LEY N° 18.717	--	\$600.741.-
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	--	\$313.990.-
21.01.001.022	Componente base Asignación de Desempeño	--	\$650.603.-
21.01.001.038	Asignación de Zonas Extremas	--	\$1.388.350.-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	--	\$173.477.-

	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	--	\$10.570.016.-
--	-----------------------------	----	----------------

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	\$10.570.016.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$10.570.016.-	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERRR/RAVB/scc

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- IVÁN ANDRADE
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, abril 18 de 2019.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15 /2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

1 DISMINUCION DE GASTOS

PLANTA

A)	SUELDOS BASE	\$	2.243.420
B)	ASIGNACION DE ZONA, ART. 7 Y 25 DL. N°3.551	\$	2.983.745
C)	ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	\$	995.789
D)	ASIGNACION ART. 1, LEY N° 19.529	\$	497.411
E)	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3.501, DE 1980	\$	482.338
F)	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. N° 3, LEY N° 18.566	\$	65.341
G)	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. N° 10, LEY N° 18.675	\$	174.811
H)	ASIGNACION UNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	\$	600.741
I)	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	\$	313.990
J)	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	\$	650.603
K)	ASIGNACION DE ZONAS EXTREMAS	\$	1.388.350
L)	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$	173.477

2 AUMENTO DE GASTOS

A)	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$	10.570.016
----	-------------------------	----	------------

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
21-01-001-001	SUELDOS BASE	\$	2.243.420
21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA, ART. 7 Y 25 DL. N°3.551	\$	2.983.745
21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	\$	995.789
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1, LEY N° 19.529	\$	497.411
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3.501, DE 1980	\$	482.338
21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. N° 3, LEY N° 18.566	\$	65.341
21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. N° 10, LEY N° 18.675	\$	174.811
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	\$	600.741
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	\$	313.990
21-01-001-022	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	\$	650.603
21-01-001-038	ASIGNACION DE ZONAS EXTREMAS	\$	1.388.350
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$	173.477

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	\$	-	\$	10.570.016
-----------------------------	----	---	----	------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 10.570.016	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$	10.570.016	\$	-
-------------------------	----	------------	----	---

OBSERVACIONES:

MODIFICACION CORRESPONDIENTE AL TRASPASO DE RECURSOS DESDE SUELDOS DE PERSONAL DE PLANTA POR RENUNCIA DE FUNCIONARIO JAIME AMPUERO O. A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y SOLICITUD DE 2 MESES DE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE LA FUNCIONARIA ELENA ZUÑIGA C. A PARTIR DEL 01 DE ABRIL. CONSIDERANDO QUE YA HAN TRANS CURRIDO MESES DESDE QUE SE PRODUJO LA VACANCIA DEL GRADO 18° Y QUE LA MODIFICACION CONTEMPLA ADEMÁS 7 MESES Y MEDIO DE SU SUPLENCIA, SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA DIFERENCIA EN QUE EXCEDE LA MODIFICACION SE DESTINARA A OTRAS PLENCIAS QUE PUEDA NECESITAR EL MUNICIPIO, CUMPLIENDOSE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA ELLO.
DICHOS RECURSOS SE DESTINAN A LA CUENTA DE SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS.-



ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA